

ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL PADERNE

Baixa de oficio no padron de habitantes

ANUNCIO

Padrón de habitantes

Con fecha 23 de agosto de 2019 esta Alcaldía dictó Decreto, en el que se resuelve, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, incoar expedientes de baja de oficio, en el padrón municipal de habitantes, de Allison Robyn, por incumplir los requisitos previstos en el artículo 54 del citado reglamento.

Al no ser posible practicar la notificación al interesado a través del Servicio de Correos, mediante carta certificada con aviso de recibo, se notifica mediante el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con el fin de que en el plazo de quince días, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación en este Boletín, pueda el interesado, en trámite de audiencia, examinar el expediente en horario de oficina y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Paderne, 23 de agosto de 2019

Documento asinado electronicamente

El alcalde-presidente

Fdo. César Longo Queijo

2019/7045